

CORDOBA, 27 DE OCTUBRE DE 2021.-

VISTO:

La convocatoria para la cobertura de la unidad curricular vacante: “Historia de las Artes Visuales III” de la carrera: Tecnicatura Superior en Artes Visuales de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que en el período del 08/09/2021 al 10/09/2021 inclusive, se procedió a efectuar las inscripciones de aspirantes para la convocatoria de la unidad curricular: “Historia de las Artes Visuales III” –Comisiones: 1 y 3- de la carrera: Tecnicatura Superior en Artes Visuales.

Que receptadas las inscripciones respectivas se procedió mediante la Resolución Decanal N° 225/2021 a la conformación de la Comisión Evaluadora que entendería en dicha convocatoria. -

Que con fecha 23/09/2021 se efectuó en la página web de la Universidad Provincial de Córdoba, la publicación del mencionado instrumento legal conjuntamente con el Acta Síntesis correspondiente a la unidad curricular: “Historia de las Artes Visuales III”, 4° año -División B -Comisión 3.

Que con fecha 27/10/2021 el Equipo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes “Dr. Figueroa Alcorta” solicita dejar sin efecto la convocatoria correspondiente a la División B-Comisión 3- de la unidad curricular “Historia de las Artes Visuales III”, del 4° año, turno mañana, de la carrera:

Tecnicatura Superior en Artes Visuales en virtud de haberse solicitado erróneamente la convocatoria de la misma.

Que la Coordinación Administrativa de la Facultad de Arte y Diseño ha tomado debida intervención a lo solicitado.

Que atento lo expresado, resulta oportuno y necesario dejar sin efecto la convocatoria correspondiente a la unidad curricular: “Historia de las Artes Visuales III”, del 4° año, División B, Comisión 3, turno mañana de la carrera: Tecnicatura Superior en Artes Visuales, la que fuera publicada del 08/09/2021 al 10/09/2021.

Que la Comisión Evaluadora conformada mediante Resolución Decanal N° 225/2021, quedará ratificada sólo en lo que respecta al 4° año, División A, Comisión 1 perteneciente a la referida unidad curricular vacante.

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

RESUELVE:

Artículo 1°: *DÉJESE SIN EFECTO, a partir de la fecha de la presente Resolución, la convocatoria correspondiente a la unidad curricular: “Historia de las Artes Visuales III”, del 4° año, División B, Comisión 3, turno mañana de la carrera: Tecnicatura Superior en Artes Visuales de la Facultad de Arte y Diseño, y publicada del 08/09/2021 al 10/09/2021, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos respectivos.*

Artículo 2°: *RATIFÍQUESE la Comisión Evaluadora conformada mediante Resolución Decanal N° 225/21, sólo en lo que respecta a la unidad curricular vacante: “Historia de las Artes Visuales III”, del 4° año, División A, Comisión 1 de la carrera: Tecnicatura Superior en Artes Visuales de la Facultad de Arte y Diseño.*

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, publíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0270.-



Lic. Rodríguez Kahna
Decana
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba.

